

# Conclusiones y Recomendaciones

## 26° Simposio NU/INTOSAI

Implementación del ODS 13: Acción por el Clima: papel, contribución y experiencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)

16 al 18 de abril de 2024, Viena



Naciones Unidas



INTOSAI

## Conclusiones

A. .... A la vista de los urgentes retos globales y complejos que plantea el cambio climático, las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) desempeñan un papel crucial en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13, que insta a la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, proporcionando evaluaciones independientes y objetivas de la acción climática nacional;

B. .... Haciendo hincapié en la valiosa contribución de las EFS al cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de los acuerdos mundiales sobre el clima mediante sus auditorías independientes de la acción climática nacional y fomentando la supervisión eficaz, la rendición de cuentas y la transparencia en los esfuerzos relacionados con el cambio climático;

C. .... Recordando la urgencia de acciones eficaces por parte de las naciones y de la comunidad internacional para luchar contra el cambio climático y hacer frente a sus efectos para el medio ambiente, la sociedad y la economía lo manifestó claramente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y que desde entonces se ha subrayado aún más la necesidad de integrar la adaptación al cambio climático en las políticas;

Los participantes del Simposio sobre "Implementación del ODS 13: Acción por el Clima: papel, contribución y experiencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)" han discutido ampliamente cómo las experiencias de las EFS en la realización de auditorías independientes relacionadas con el clima sobre las políticas, la gobernanza y el uso de los fondos públicos contribuyen a reforzar la acción por el clima.

En concreto, han tratado los siguientes aspectos:

- Prácticas de las EFS en la auditoría del impacto del cambio climático.
- Condiciones propicias para auditar la acción climática.
- Fortalecimiento de la acción climática - impactos de las auditorías sobre el cambio climático

## Recomendaciones

Como resultado de sus intensos debates, los participantes en el Simposio:

1. Subrayan el reconocimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas<sup>1</sup> del importante papel de las EFS en la promoción de una mayor eficiencia, rendición de cuentas, eficacia y transparencia de la administración pública y del uso de los fondos públicos;
2. Destacan que el cambio climático es uno de los problemas más urgentes y complejos a los que se enfrentan hoy día los gobiernos nacionales, con riesgos significativos para los presupuestos públicos, y que las EFS desempeñan un papel clave en el apoyo de una acción climática nacional que resulte rentable e impactante;
3. Subrayan la contribución esencial que las EFS pueden aportar a la realización del ODS 13 y la Agenda 2030, evaluando cómo actúan los gobiernos en relación con los compromisos nacionales adquiridos en virtud de los instrumentos internacionales, incluidos la CMNUCC y el Acuerdo de París, así como si las estrategias, las políticas, los programas y las medidas de aplicación nacionales han sido eficaces, sostenibles y sólidos, y destacan que unas EFS capaces, bien dotadas de recursos e independientes pueden examinar eficazmente la actuación de los gobiernos, identificar los retos y proporcionar valiosas percepciones para la adopción de decisiones bien fundamentadas sobre el cambio climático;
4. Subrayan que las EFS sólo puedan cumplir adecuadamente estas importantes responsabilidades y dar ejemplo promoviendo la sostenibilidad medioambiental de las EFS si pueden ejercer su mandato de forma independiente, con los recursos apropiados y un buen acceso a la información y los datos necesarios;
5. Resaltan la importancia de la buena gobernanza en el ámbito de las acciones de mitigación y adaptación climática, que facilita las instituciones y los espacios para establecer una dirección general de desarrollo, fijar objetivos, coordinar acciones y proporcionar regulaciones a nivel nacional y subnacional. Las EFS deben garantizar la rendición de cuentas para informar sobre los avances y aprender de los fallos;
6. Reconocen que las regiones y los países se enfrentan a diferentes contextos, desafíos y vulnerabilidades y que tienen distintas prioridades con respecto a la acción climática nacional, y que las EFS deben desarrollar capacidades que correspondan a las prioridades

---

<sup>1</sup> Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/66/209 (22 de diciembre de 2011) y A/69/228 (19 de diciembre de 2014).

nacionales y ayuden a los gobiernos a avanzar las acciones climáticas, incluyendo mediante la evaluación del rendimiento de los programas y políticas públicas;

7. Animan a las EFS a priorizar en su trabajo de auditoría la supervisión de actividades de adaptación, así como de actividades con altas emisiones de gases de efecto invernadero y sus efectos sobre la resiliencia climática en el sector energético, así como las iniciativas de transición energética, que deben ser justas e inclusivas;
8. Reconocen que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) son especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático y animan a las EFS de los PEID a dar prioridad a las auditorías relacionadas con el clima, al mismo tiempo que reconocen los retos específicos a los que se enfrentan para llevar a cabo evaluaciones exhaustivas de las acciones climáticas nacionales;
9. Subrayan que las EFS de los PEID sólo pueden cumplir con sus responsabilidades relacionadas con la auditoría de la acción climática nacional si pueden ejercer su mandato de forma independiente, con marcos jurídicos adecuados, recursos, capacidades y acceso a la información y los datos, y con el apoyo de la comunidad mundial de EFS y de donantes, incluyendo iniciativas de creación de capacidades;
10. Reconocen que la INTOSAI, sus órganos, grupos regionales y EFS miembros han desarrollado una amplia gama de metodologías, herramientas y prácticas para auditar la acción climática nacional, y reconocen el apoyo brindado a las EFS por la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, el Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medioambiente de la INTOSAI y el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil para desarrollar sus capacidades internas para llevar a cabo auditorías y evaluaciones relacionadas con el clima, particularmente en el Sur Global y con un enfoque en la adaptación y mitigación climática;
11. Invitan a la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI y al Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil a continuar intercambiando información sobre sus respectivos programas sobre cambio climático en el marco del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medioambiente con el fin de maximizar las sinergias entre las iniciativas existentes en este ámbito;
12. Animan a las EFS a que continúen enfocando el cambio climático y el impacto que supone para la estabilidad de las finanzas públicas en sus planes anuales de auditoría, integrando los aspectos relacionados con el cambio climático en todos los tipos de auditorías, según proceda, así como invertir en el desarrollo de conocimientos y capacidades internas sobre auditorías relacionadas con el clima, incluso mediante la participación en las iniciativas internacionales existentes en el seno de la INTOSAI;

13. Animan a las EFS para que identifiquen lagunas críticas en la disponibilidad de datos, identifiquen faltas de métricas estandarizadas para evaluar el impacto del cambio climático y que busquen información sobre la acción climática nacional, y comparten la información y las prácticas al respecto;
14. Destacan el potencial del marco del programa ClimateScanner como herramienta para mejorar las capacidades de las EFS para supervisar las acciones de los gobiernos para hacer frente al cambio climático e identificar sistemáticamente el estado de la acción climática nacional, las fuentes de información y las lagunas de datos;
15. Animan a las EFS a evaluar la eficacia de los acuerdos institucionales y la gobernanza general para la acción climática, incluso con respecto a la coherencia horizontal y vertical y la coordinación, la planificación a largo plazo, la implementación, el seguimiento, la presentación de informes y la participación de las partes interesadas, y también mediante la incorporación del principio de "No dejar a nadie atrás" para considerar el impacto de los programas, los proyectos y las políticas climáticas del gobierno en los grupos vulnerables y marginados;
16. Animan a las EFS a prestar atención a los impactos redistributivos de las políticas climáticas, que afectan como estas políticas sean aceptadas por el público, incluyendo sus potenciales efectos en la exacerbación de las desigualdades;
17. Reconocen la importancia de considerar y utilizar herramientas para identificar todos los gastos e ingresos a la hora de evaluar la acción de los gobiernos en materia de cambio climático, incluidas las subvenciones y los gastos fiscales, así como los gastos que puedan contrarrestar la acción climática;
18. Destacan la importancia de la aprobación por parte de los gobiernos de marcos de contabilidad apropiados para revelar y presentar informes acerca de los riesgos relacionados con el clima y que las EFS desempeñarán un papel cada vez más importante en la confirmación de los informes de sostenibilidad de las entidades gubernamentales;
19. Animan a las EFS a aprovechar sus experiencias en el aprovechamiento del uso de nuevas tecnologías y herramientas y a adoptar métodos de trabajo ágiles para la recopilación de datos, el análisis y la elaboración de informes para mejorar el impacto y la visibilidad de las auditorías relacionadas con el clima;
20. Destacan que una comunicación clara y coherente y un compromiso con las partes interesadas y con el público en general son factores importantes para aumentar el impacto de las auditorías de la acción climática nacional, incluso desencadenando debates políticos y una reacción rápida por parte de los auditados;

21. Fomentan la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las EFS sobre las auditorías del cambio climático a través de las Organizaciones Regionales y subregionales de la INTOSAI y cooperaciones bilaterales incluyendo auditorías cooperativas para sensibilizar y compartir los resultados de la labor de las EFS en este ámbito, fomentar la innovación y contribuir mutuamente al desarrollo de habilidades y capacidades para auditar el cambio climático;
22. Subrayan la importancia de continuar la exitosa cooperación entre las EFS y las Naciones Unidas<sup>2</sup> así como con otros actores externos, entre otras cosas, a través del intercambio de lecciones aprendidas de auditorías relacionadas con el clima y de cooperación, con el fin de crear conciencia sobre el la labor de las EFS respecto al cambio climático en la comunidad internacional e informar a los procesos internacionales pertinentes, según corresponda.

---

<sup>2</sup> Resolución A/69/327 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (6 de octubre de 2015)